



12 AGO. 2024

RESOLUCION N° 161-2024-MDJM-OGAF

Jesús María, 09 de agosto del 2024

VISTOS:

La Resolución N° 099-2024-MDJM-OGAF, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1374-2024-MDJM-OGAF-ORH, recepcionado con fecha 30 de julio de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 099-2024-MDJM-OGAF, de fecha 20 de junio de 2024, se reconoció la deuda de crédito devengado a favor de la servidora Aura Rosa Del Castillo Torrealba, por el importe total de S/ 2,236.69 Soles por concepto de liquidación vacaciones trucas pendientes de percibir del periodo comprendido desde el 06 de agosto de 2008 al 31 de diciembre de 2015. Asimismo, por concepto de ESSALUD el importe de S/ 200.48 Soles;

Que, a través del Informe N° 1374-2024-MDJM-OGAF-ORH, recepcionado con fecha 30 de julio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos solicita que se realice la modificación del artículo primero debiendo consignarse el monto bruto por concepto de liquidación de vacaciones trucas y el importe por concepto de ESSALUD actualizado;

Que, ante lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del reconocimiento de deuda a favor de la servidora Aura Rosa Del Castillo Torrealba, corresponde modificar el artículo primero de la Resolución N° 099-2024-MDJM-OGAF;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 78° del nuevo R.O.F, concordante con lo expuesto en artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con el último párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución N° 099-2024-MDJM-OGAF, de fecha 20 de junio de 2024, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER la deuda de crédito devengado a favor de la servidora **AURA ROSA DEL CASTILLO TORREALBA**, identificada con DNI N° 07229220, por el importe total de S/ 2,437.99 (S/ 2,236.99 Soles, por concepto de liquidación de vacaciones trucas aprobado por Resolución de la Subgerencia de Recursos Humanos N° 209-2021-MDJM-GA/SGRH y S/ 201.30 Soles por concepto de ESSALUD de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2317-2024),





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

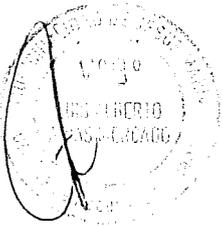
*monto sujeto a las retenciones y descuentos de ley; en mérito a lo expuesto en la parte
considerativa de la presente resolución.*

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Resolución N° 099-2024-MDJM-OGAF, de fecha 20 de junio de 2024, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la señora AURA ROSA DEL CASTILLO TORREALBA y a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y Costo, y la Oficina de Tesorería para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y Costo, y la Oficina de Tesorería, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia, en el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS-MARÍA

JENNIS ALBERTO MORALES CARDENA
Oficina General de Administración y Finanzas